



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024.
EXPEDIENTE N° 2024/407502/955-012/00013**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JUAN PEDRO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES:

D. ALFONSO JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ

D^a. SERAPIA GARCÍA PARRA

D. JUAN ANTONIO NAVARRO BELMONTE

D. ANDRÉ EVELEENS

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

INTERVENTOR ACCTAL:

D. ANTONIO LUIS MUÑOZ MUÑOZ

NO ASISTE:

D. JUAN BAUTISTA LÓPEZ RUIZ

En Pulpí, siendo las 12:00 horas del día **9 de abril de 2024**, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D^a. Ana Belén Cáceres Martínez, haciéndose constar la asistencia del Sr. Interventor Acctal. D. Antonio Luis Muñoz Muñoz.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día, haciéndose constar que los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local, cuya competencia la Ley otorga a la Alcaldía, se adoptan en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto núm. 193/23, de 21 de junio.

ORDEN DEL DIA:



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (de fecha 02/04/2024).

2º. APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.

3º. LICENCIAS URBANÍSTICAS E IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

4º. ESCRITOS, SOLICITUDES Y DACIÓN DE CUENTA.

5º. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario, el **día 2 de abril de 2024**; no produciéndose ninguna, se somete la misma a votación, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º. APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.

2.1. APROBACIÓN DE FACTURAS- Expte. núm. 2024/407565/005-970/00019.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, que literalmente transcrita, dice:

“Vista la RELACIÓN DE GASTOS que a continuación se relaciona, que incluye facturas y gastos por prestaciones realizadas al Ayuntamiento y sobre las que es necesario aprobar realizando el correspondiente reconocimiento de la obligación.

Considerando que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto los artículos 183 a 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, complementariamente, por las normas fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, regula en sus artículos 52 a 60 el procedimiento de ejecución de los gastos.

Considerando que el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

derivado de un gasto autorizado y comprometido, en virtud de lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la Base nº. 19ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal.

Resultando que se han emitido los correspondientes informes de Intervención, en los que se han comprobado los requisitos exigidos por el artículo 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y donde consta fiscalización previa limitada de intervención en los que se informa favorable.

Resultando que queda acreditada documentalmente la realización de la prestación y el derecho del acreedor, de conformidad con lo previsto en el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la competencia de esta Alcaldía en virtud de establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y encontrándose dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía 193/2023, de fecha 21 de junio de 2023, y en virtud de delegación de competencias a esta Concejalía, efectuada por Resolución de la Alcaldía 193/2023, de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Aprobar la siguiente relación de gastos por importe de **101.375,24 euros**, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Fecha entrada	Nº Documento	Fec. doc.	Tercero	Nombre terc.	Importe
27/01/2024	202778129846	27/01/2024	B85049435	1&1 IONOS ESPAÑA SL	177,81
27/02/2024	202778448877	27/02/2024	B85049435	1&1 IONOS ESPAÑA SL	177,81
27/03/2024	202778742409	27/03/2024	B85049435	1&1 IONOS ESPAÑA SL	262,51
16/02/2024	AIG 240082	16/02/2024	W0186206I	AIG EUROPE, S.A.	3.966,94
08/03/2024	2024T1/14445	29/02/2024	B53704599	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L.	67,93
19/03/2024	AZFE 0000018141	18/03/2024	A28007748	ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	943,95
22/03/2024	1	22/02/2024	G04494332	ASOCIACION CULTURAL MUSIPUL DE PULPI	1.000,00
21/03/2024	Emit- 1	14/03/2024	G04139770	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA MUSICA DE PULPI	3.500,00
20/02/2024	Emit-H 1	31/01/2024	G04229159	ASOCIACION MINUSVALIDOS LA ESPERANZA DE PULPI	10.423,89
20/03/2024	h 6	29/02/2024	G04229159	ASOCIACION MINUSVALIDOS LA ESPERANZA DE PULPI	10.709,02



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

19/03/2024	0024 30033	12/03/2024	B04283271	AUTOCARES ROFRAN, S.L.	8.921,00
18/03/2024	Emit- 24323	15/03/2024	B04533659	AUTOLAVADO IGUAZU S.L.	709,33
18/03/2024	Emit- 24324	15/03/2024	B04533659	AUTOLAVADO IGUAZU S.L.	72,19
18/03/2024	Emit- 24326	15/03/2024	B04533659	AUTOLAVADO IGUAZU S.L.	95,90
18/03/2024	Emit- 24325	15/03/2024	B04533659	AUTOLAVADO IGUAZU S.L.	83,01
15/03/2024	240764	14/03/2024	B04243648	CANON EQUIPOS DE OFICINAS DE A	824,01
21/03/2024	240826	20/03/2024	B04243648	CANON EQUIPOS DE OFICINAS DE A	164,89
12/03/2024	11	29/02/2024	B04496519	CLINICA DE FISIOTERAPIA GEOMED S.L.	875,00
21/03/2024	Emit- 202400760	21/03/2024	B04239349	COMERCIAL SU-FERRE S.L.	18,82
21/03/2024	Emit- 202400761	21/03/2024	B04239349	COMERCIAL SU-FERRE S.L.	15,05
21/03/2024	Emit- 202400764	21/03/2024	B04239349	COMERCIAL SU-FERRE S.L.	491,40
21/03/2024	Emit- 202400765	21/03/2024	B04239349	COMERCIAL SU-FERRE S.L.	21,25
21/03/2024	Emit- 24055	01/03/2024	B04242731	COMUNICACION VERA LEVANTE S. L	423,50
21/03/2024	Emit- 24097	01/03/2024	B04242731	COMUNICACION VERA LEVANTE S. L	423,50
11/03/2024	ON 241199	11/03/2024	Q2866023A	CONSEJO GENERAL COSITAL	150,00
15/03/2024	F 19	01/02/2024	B04258638	DISSELHER-PULPI S.L.	453,75
07/03/2024	0 473	20/02/2024	B73489007	DISTRIBUCIONES FERPIÑER, S.L.U.	36,69
07/03/2024	0 544	28/02/2024	B73489007	DISTRIBUCIONES FERPIÑER, S.L.U.	42,38
19/03/2024	2024/FA 000586	15/03/2024	F04560231	EUROPULPI S.COOP. ANDALUZA	74,64
21/03/2024	RECC/24-00108	20/03/2024	G28783991	F.E.M.P.	200,00
21/03/2024	240229006	29/02/2024	G04054425	FEDERACION ALMERIENSE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.926,45
22/03/2024	24B 71000	08/03/2024	A04107272	GALASA	46,32
22/03/2024	24B 70964	08/03/2024	A04107272	GALASA	48,64
22/03/2024	24B 70982	08/03/2024	A04107272	GALASA	13,71
22/03/2024	24B 71017	08/03/2024	A04107272	GALASA	26,96
22/03/2024	24B 70973	08/03/2024	A04107272	GALASA	64,58
22/03/2024	24B 71050	08/03/2024	A04107272	GALASA	692,59
22/03/2024	24B 71027	08/03/2024	A04107272	GALASA	31,99
22/03/2024	24B 71008	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 70957	08/03/2024	A04107272	GALASA	13,71
22/03/2024	24B 70969	08/03/2024	A04107272	GALASA	1.180,27
22/03/2024	24B 71065	08/03/2024	A04107272	GALASA	74,85
22/03/2024	24B 71051	08/03/2024	A04107272	GALASA	94,21
22/03/2024	24B 71067	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 71070	08/03/2024	A04107272	GALASA	37,42
22/03/2024	24B 70990	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 70960	08/03/2024	A04107272	GALASA	42,85
22/03/2024	24B 70980	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 70972	08/03/2024	A04107272	GALASA	27,92
22/03/2024	24B 71082	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 71059	08/03/2024	A04107272	GALASA	120,70
22/03/2024	24B 71045	08/03/2024	A04107272	GALASA	13,71
22/03/2024	24B 71039	08/03/2024	A04107272	GALASA	19,82



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

22/03/2024	24B 70628	08/03/2024	A04107272	GALASA	1.580,13
22/03/2024	24B 71007	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 71002	08/03/2024	A04107272	GALASA	90,14
22/03/2024	24B 70720	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 70989	08/03/2024	A04107272	GALASA	50,40
22/03/2024	24B 71044	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 71019	08/03/2024	A04107272	GALASA	18,41
22/03/2024	24B 71020	08/03/2024	A04107272	GALASA	22,49
22/03/2024	24B 70967	08/03/2024	A04107272	GALASA	48,64
22/03/2024	24B 71078	08/03/2024	A04107272	GALASA	74,85
22/03/2024	24B 71079	08/03/2024	A04107272	GALASA	563,95
22/03/2024	24B 71084	08/03/2024	A04107272	GALASA	52,70
22/03/2024	24B 71058	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
22/03/2024	24B 71075	08/03/2024	A04107272	GALASA	86,33
22/03/2024	24B 71001	08/03/2024	A04107272	GALASA	67,72
22/03/2024	24B 71032	08/03/2024	A04107272	GALASA	152,56
22/03/2024	24B 71012	08/03/2024	A04107272	GALASA	12,69
21/03/2024	6502538431	20/03/2024	B01668110	GASIB SOC. IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.	449,40
21/03/2024	2240204918-Copia	29/02/2024	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SLU	160,93
25/03/2024	3 712	25/03/2024	B04896874	GRUPO SEDESA LABORATORIOS SL	188,76
26/03/2024	2754	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	21,78
26/03/2024	2755	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	21,78
26/03/2024	2756	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	36,30
26/03/2024	2757	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	1.542,94
26/03/2024	2758	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	680,54
26/03/2024	2759	22/03/2024	B04757811	IMPRENTA PAPELERIA LAURA, S.L.	658,37
14/03/2024	FV2400902	13/03/2024	B97611164	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	966,78
01/04/2024	Emit- 1721	01/04/2024	B04750535	LIMPIEZAS MAR-SUR SOCIEDAD LIMITADA	261,36
01/04/2024	Emit- 1722	01/04/2024	B04750535	LIMPIEZAS MAR-SUR SOCIEDAD LIMITADA	665,50
21/03/2024	2024 15	12/03/2024	25697017Z	LOPEZ GUERRERO ANTONIO	1.166,00
12/03/2024	H 121	12/03/2024	23229672V	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	48,40
04/03/2024	A 20	14/02/2024	B04231726	ORVIAL SUR S.L	919,60
21/03/2024	Emit- 375	21/03/2024	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.435,50
12/02/2024	5	31/01/2024	23224306X	PARRA PARRA DIEGO	42,50
25/03/2024	Emit- 1872	14/02/2024	B04431763	QUIMIPACK HIGIENE INDUSTRIAL S.L.	797,03
25/03/2024	Emit- 1873	23/02/2024	B04431763	QUIMIPACK HIGIENE INDUSTRIAL S.L.	324,84
25/03/2024	FC 2240143842	20/03/2024	B64076482	QUIRON PREVENCION, S.L.U.	725,88
18/03/2024	033709/V/24/000099	29/02/2024	A80298839	REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	73,45
21/03/2024	2024 22	20/03/2024	74719952J	RODRIGUEZ MOLINA MARIA CELIA	484,00
14/03/2024	Emit- -24058	12/03/2024	B04398699	ROTULOS GRAFISUR 99, S.L.L.	1.624,33



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

21/03/2024	Emit- -24037	12/02/2024	B04398699	ROTULOS GRAFISUR 99, S.L.L.	110,72
25/03/2024	Emit- -24071	20/03/2024	B04398699	ROTULOS GRAFISUR 99, S.L.L.	4.505,68
22/02/2024	A 539	22/02/2024	B30046627	SANEAMIENTOS PEREZ CARRASCO S.L.	477,71
05/03/2024	A 710	29/02/2024	B30046627	SANEAMIENTOS PEREZ CARRASCO S.L.	855,58
18/03/2024	A 719	15/03/2024	B30046627	SANEAMIENTOS PEREZ CARRASCO S.L.	19,38
18/03/2024	A 720	15/03/2024	B30046627	SANEAMIENTOS PEREZ CARRASCO S.L.	787,58
01/04/2024	2404C00611504	01/04/2024	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	65,55
01/04/2024	2404C00681567	01/04/2024	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	57,25
27/03/2024	APSN000202400001310	26/03/2024	A28119220	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.	872,64
02/04/2024	APSN000202400001354	01/04/2024	A28119220	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.	893,05
18/03/2024	Emit- 1866	01/03/2024	B04440491	SERVICIOS AGRICOLAS SOLALLO, S.L.	2.323,20
18/03/2024	Emit- 1867	01/03/2024	B04440491	SERVICIOS AGRICOLAS SOLALLO, S.L.	768,35
18/03/2024	Emit- 1868	01/03/2024	B04440491	SERVICIOS AGRICOLAS SOLALLO, S.L.	1.996,50
18/03/2024	Emit- 1870	01/03/2024	B04440491	SERVICIOS AGRICOLAS SOLALLO, S.L.	1.043,63
18/03/2024	Emit- 1869	01/03/2024	B04440491	SERVICIOS AGRICOLAS SOLALLO, S.L.	2.994,75
14/03/2024	1240139560	08/03/2024	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	292,66
13/03/2024	z 57113	12/03/2024	B30869937	SUMINISTROS ELECTRICOS BEAZA, S.L.U.	235,27
20/03/2024	z 056586	07/02/2024	B30869937	SUMINISTROS ELECTRICOS BEAZA, S.L.U.	821,79
20/03/2024	z 57175	15/03/2024	B30869937	SUMINISTROS ELECTRICOS BEAZA, S.L.U.	374,69
19/03/2024	TA79Q0001767	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	113,79
19/03/2024	TA77Z0048233	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	17,40
19/03/2024	TA77Z0048226	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	107,50
19/03/2024	TA77Z0048236	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	74,40
19/03/2024	TA77Z0048239	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	76,58
19/03/2024	TA77Z0048225	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	74,40
19/03/2024	TA77Z0048242	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	73,40
19/03/2024	TA77Z0048241	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	51,58
19/03/2024	TA77Z0048232	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	17,40
14/03/2024	FV2403449	08/03/2024	A43501352	TQ TECNOL, S.A.	1.432,04
07/03/2024	24 064498	07/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	101,05
21/03/2024	24 078681	20/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	118,51
21/03/2024	24 078679	20/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	86,37
21/03/2024	24 078680	20/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	193,31
21/03/2024	24 078757	20/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	8,37



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

21/03/2024	24 080031	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	71,43
21/03/2024	24 080028	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	42,82
21/03/2024	24 080030	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	32,40
21/03/2024	24 080032	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	137,26
21/03/2024	24 080033	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	99,85
21/03/2024	24 080029	21/03/2024	A14944276	UNIELECTRICA ENERGIA, S.A.	59,01
26/03/2024	2024 0002371732	05/03/2024	B73258980	UNIKAS SELECCIONES, S.L.L.	2.119,92
14/03/2024	CI0922461824	08/03/2024	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	131,41
18/03/2024	Emit- 219	18/03/2024	J42924589	WASDC S.C.	605,00
				TOTAL	101.375,24

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

3º. LICENCIAS URBANÍSTICAS E IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.1.1.- AUTORIZACIÓN OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE BOTE SIFÓNICO EN ACERA Y CONEXIÓN CON RED DE SANEAMIENTO.- Expte. núm. 2023/407522/003-009/00035.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía delegada del Área de Urbanismo, Bienes, Obras y Servicios, Playas, Medio Ambiente, Energías Renovables y Fomento e Infraestructuras que, literalmente trascrita, dice:

“Atendido el Expte. ref. 2023/407522/003-009/00035, relativo a Autorización para ejecución de obras en vía pública, instado por D. Roy Mina Quispe, para colocar bote sifónico en la acera de la vía pública y conectar con la red de saneamiento de vivienda situada en C/ Adolfo Suarez, 13 con C/ Paloma (Ref. Catastral 0806207XG1400N0001GF).

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal, de fecha 27 de marzo de 2024 (CSV: 3xxfccjm6IEADAUj6b0p7g==) en sentido favorable condicionado al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí.

Se propone a la Junta de Gobierno Local por tener delegada dicha atribución, en virtud de Resolución de la Alcaldía núm. 193/2023, de 21 de junio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a D. Roy Mina Quispe la actuación en vía pública de



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

“colocación de bote sifónico en la acera y conectar con la red de saneamiento de vivienda sita en C/ Adolfo Suarez, 13 con C/ Paloma (Ref. Catastral 0806207XG1400N0001GF), condicionada al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí (se adjunta Anexo de Obras de Urbanización relativo a obras de apertura de zanjas en la vía pública).

*SEGUNDO.- No podrá iniciar la ejecución de las obras, hasta que con carácter previo, haya presentado debidamente cumplimentada **DECLARACIÓN RESPONSABLE** ante el Ayuntamiento, acompañada de justificante de haber depositado fianza por importe del 100% del valor de las obras, con un mínimo de 600 euros, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía – LISTA, por tratarse de una actuación para la “realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto según la legislación vigente”.*

TERCERO.- Comunicar al interesado, que la presente autorización tienen una validez de seis meses a contar desde el día siguiente a su notificación.”

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

3.1.2.- AUTORIZACIÓN OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE ZANJA PARA CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.- Expte. núm.

2023/407522/003-009/00036.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía delegada del Área de Urbanismo, Bienes, Obras y Servicios, Playas, Medio Ambiente, Energías Renovables y Fomento e Infraestructuras que, literalmente transcrita, dice:

“Atendido el Expte. ref. 2023/407522/003-009/00036, relativo a Autorización para ejecución de obras en vía pública, instado por Dña. María Cruz Marín Munuera, para ejecución de zanja en acera y calzada para conexión de saneamiento para los inmuebles sitos en la Calle Linares núms. 32, 34 y 36 en sus fachadas en la Calle Úbeda. (Ref. Catastral 9256016XG1395S0001PM).

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal, de fecha 27 de marzo de 2024 (CSV: +KWZ4KUMqfPY1oF3NpsULw==) en sentido favorable condicionado al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

*Se propone a la Junta de Gobierno Local por tener delegada dicha atribución, en virtud de Resolución de la Alcaldía núm. 193/2023, de 21 de junio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***PRIMERO.-** Autorizar a Dña. María Cruz Marín Munuera, la actuación en vía pública de ejecución de zanja en acera y calzada para conexión de saneamiento para los inmuebles sitos en la Calle Linares núms. 32, 34 y 36 en sus fachadas en la Calle Úbeda. (Ref. Catastral 9256016XG1395S0001PM), condicionada al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí (se adjunta Anexo de Obras de Urbanización relativo a obras de apertura de zanjas en la vía pública).*

***SEGUNDO.-** No podrá iniciar la ejecución de las obras, hasta que con carácter previo haya presentado debidamente cumplimentada **DECLARACIÓN RESPONSABLE** ante el Ayuntamiento, acompañada de justificante de haber depositado fianza por importe del 100% del valor de las obras, con un mínimo de 600 euros, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía – LISTA, por tratarse de una actuación para la “realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto según la legislación vigente”.*

***TERCERO.-** Comunicar al interesado, que la presente autorización tienen una validez de seis meses a contar desde el día siguiente a su notificación.”*

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

3.1.3.- AUTORIZACIÓN OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA REPARACIÓN (DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN) DE ACERA EN EL FRENTE DE ACCESO DE VEHÍCULOS.- Expte. núm. 2024/407522/003-009/00004.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía delegada del Área de Urbanismo, Bienes, Obras y Servicios, Playas, Medio Ambiente, Energías Renovables y Fomento e Infraestructuras que, literalmente transcrita, dice:

“Atendido el Expte. ref. 2024/407522/003-009/00004, relativo a Autorización para ejecución de obras en vía pública, instado por D. Christian Alphonse Moroni, para reparación (demolición y ejecución) de acera en el frente de acceso de vehículos en el



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

inmueble sito en la Calle Urano, 71 de San Juan de los Terreros en Pulpí (Ref. Catastral 8468408XG1386N0001BT).

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal, de fecha 27 de marzo de 2024 (CSV: HJLHw9QK3S6ZgRjWtUHFjg==) en sentido favorable condicionado al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí.

*Se propone a la Junta de Gobierno Local por tener delegada dicha atribución, en virtud de Resolución de la Alcaldía núm. 193/2023, de 21 de junio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Autorizar a D. Christian Alphonse Moroni la actuación en vía pública de reparación (demolición y ejecución) de acera en el frente de acceso de vehículos en el inmueble sito en la Calle Urano, 71 de San Juan de los Terreros en Pulpí (Ref. Catastral 8468408XG1386N0001BT), condicionada al cumplimiento de las condiciones de urbanización indicadas en el capítulo 6 del P.G.O.U. de Pulpí (se adjunta Anexo de Obras de Urbanización relativo a obras de apertura de zanjas en la vía pública).

*SEGUNDO.- No podrá iniciar la ejecución de las obras, hasta que con carácter previo haya presentado debidamente cumplimentada **DECLARACIÓN RESPONSABLE** ante el Ayuntamiento, acompañada de justificante de haber depositado fianza por importe del 100% del valor de las obras, con un mínimo de 600 euros, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía – LISTA, por tratarse de una actuación para la “realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto según la legislación vigente”.*

TERCERO.- Comunicar al interesado, que la presente autorización tienen una validez de seis meses a contar desde el día siguiente a su notificación.”

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

3.1.4.- LICENCIA URBANÍSTICA OBRA MAYOR EMBALSE DE AGUA PARA RIEGO.- Expte. núm. 2024/407522/003-011/00006.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía delegada del Área de Urbanismo, Bienes, Obras y Servicios,



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Playas, Medio Ambiente, Energías Renovables y Fomento e Infraestructuras que, literalmente transcrita, dice:

“Visto que en fecha 2 de febrero de 2024, con registro de entrada n.º 957 se solicita licencia de obra mayor por D. FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, actuando en nombre y representación de la mercantil EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FINCA EL TURBINTO, S.L., a la que adjunta «Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego de 45.034 m³ de capacidad útil, sita en Paraje Vizcaínos, T.M. de Pulpí (Almería)», redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco López López, visado por el C.O. de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia con fecha 2 de febrero de 2024. En fecha 15 de marzo de 2024, con registro de entrada n.º 2.114, se aporta Proyecto de «CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego de 45.034 m³ de capacidad útil, sita en Paraje Vizcaínos, T.M. de Pulpí (Almería)», redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco López López, visado por el C.O. de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia con fecha 15 de marzo de 2024 y copia de Nota Simple Informativa de la finca 8.082 que posee una superficie registral de 24.700,00 metros cuadrados.

*Considerando que consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el arquitecto municipal de fecha 27 de marzo de 2024 (CSV: AiNfEKvedwNyP3BR0wfvhA==), e Informe de Secretaría de fecha 1 de abril de 2024 (CSV: KGXoVi3xmi9AyCgfGCcyYA==) y, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 y ss. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y al artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga la competencia para resolver dicha solicitud a la Alcaldía y, que ésta la ha delegado en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía núm. 193/2023, de fecha 21 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. Conceder a la mercantil EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FINCA EL TURBINTO, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS para la construcción de EMBALSE DE RIEGO CON 45.034 m³ DE CAPACIDAD, en la parcela con referencia catastral 04075A014000260000JM (Parcela 26, polígono 14), sita en el Paraje «Vizcaíno» – T.M. de Pulpí, conforme a Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Riego de 45.034 m³ de capacidad útil, sita en Paraje Vizcaínos, T.M. de Pulpí (Almería)”, redactado por el Ingeniero Agrónoma D. Francisco López López, visado por el C.O. de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia con fecha 15 de marzo de 2024.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

Cumplimiento del artículo 303 del Decreto 550/2022, de 129 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY 7/2020, de 1 de diciembre, de IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA:

- a) *Clasificación y Calificación del Suelo: **SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL – SNU-PA – INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO.***
- b) *Finalidad de la actuación y uso: **CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE DE RIEGO CON 45.034 m³ DE CAPACIDAD.***
- c) *Presupuesto Ejecución Material: **74.052,46 €.***
- d) *Situación, emplazamiento de las obras: **Paraje «Vizcaíno» – T.M. Pulpí. Referencia Catastral: 04075A014000260000JM. Finca Registral : 8.082.***
- e) *Nombre o razón social del promotor: **EXPLORACIONES AGRÍCOLAS FINCA EL TURBINTO, S.L.***
- f) *Técnico Autor Proyecto: **D. FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.***
- g) *Plazo inicio y terminación: **DOCE MESES desde la comunicación de la concesión de la Licencia Municipal de Obras.***
- h) ***GEORREFERENCIACIÓN**
Coordenadas ETRS89-U.T.M.-Huso 30 contenidas en el proyecto aportado.*

LISTADO DE PUNTOS DE REPLANTEO			
NOMBRE	COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 30		CÓDIGO
	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	
PT_01	606.096.730	4.142.921.674	Pie Talud
PT_02	606.135.919	4.142.900.076	Pie Talud
PT_03	606.171.075	4.142.879.840	Pie Talud
PT_04	606.174.686	4.142.870.689	Pie Talud
PT_05	606.163.988	4.142.835.214	Pie Talud
PT_06	606.151.644	4.142.794.112	Pie Talud
PT_07	606.141.708	4.142.789.594	Pie Talud
PT_08	606.076.467	4.142.819.352	Pie Talud
PT_09	606.024.149	4.142.843.295	Pie Talud
PT_10	606.022.817	4.142.851.395	Pie Talud
PT_11	606.057.051	4.142.886.786	Pie Talud
PT_12	606.089.193	4.142.920.395	Pie Talud

OBSERVACION: Una vez finalizada la ejecución de las obras, **NO PODRÁ HACER USO DE LAS INSTALACIONES** hasta tanto no se **PRESENTE LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UTILIZACIÓN art. 138.1.d) LISTA 290.1.d), y 291.f) RGLISTA**, deben acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas. Se adjuntará igualmente la representación gráfica georreferenciada y la documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

*No podrá dar comienzo la actividad hasta tanto no se presente la correspondiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD**, la cual se ha de presentar en los términos del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

***SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.”*

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

4º. ESCRITOS, SOLICITUDES Y DACIÓN DE CUENTA.

4.1.- ALTA DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS.- Expte. núm. 2024/407540/001-001/00002.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana que, literalmente transcrita, dice:

“Visto el escrito presentado por D^a ISABEL MARÍA PEREZ HARO, de fecha 22/02/2024, registro de entrada núm. 1564, por el que solicita Licencia de Vado Permanente para entrada y salida de vehículos en garaje sito en Calle Las Américas núm. 24.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 27 de febrero de 2024 (número de registro de Policía Local 278/2024) en sentido favorable para un vehículo.

*Considerando que el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga la competencia para resolver dicha solicitud a la Alcaldía, y que ésta la ha delegado en la Junta de Gobierno por Resolución número 193/23, de 21 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***PRIMERO:** Conceder a D^a ISABEL MARÍA PEREZ HARO, Licencia de Vado Permanente para entrada y salida de vehículos a través de las aceras, en C/ Las Américas, número 24 de este municipio con el número 392, con capacidad para 1 vehículo, previo pago de la correspondiente liquidación de la tasa.*



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

SEGUNDO: Aprobar la liquidación núm. 2024/002 de la tasa por importe de treinta euros (30 €), más treinta euros (30,00 €) en concepto de la placa de vado, debiendo personarse en el Ayuntamiento con el justificante de haber efectuado el abono de los citados importes en cualquier oficina bancaria de la localidad, para la retirada de la placa.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan, y dar traslado del mismo al Departamento de Intervención a los efectos de actualización del Padrón Municipal de la referida Tasa y a la Policía Local.”

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

5º. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

“5.1.- CONTRATACIÓN ORDINARIA.- CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS ADSCRITOS A LA SUBVENCIÓN RED ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN ENTIDADES LOCALES 2023, EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU”.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Formación, relativa al expediente número 2024/407554/006-313/00001 que, literalmente transcrita, dice:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D. José Rodríguez Sánchez</i>	<i>Abril de 2024</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: Servicios</i>	
<i>Objeto del contrato: Puesta en marcha del Centro de capacitación digital de Pulpí y de las acciones formativas de la ciudadanía incluyendo:</i> <input type="checkbox"/> <i>La adaptación, conectividad y equipamiento del nuevo centro de capacitación digital de Pulpí.</i> <input type="checkbox"/> <i>Acciones formativas dirigidas a la ciudadanía</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: Ordinaria</i>
<i>Código CPV:</i> 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación	



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza 80420000-4 Servicios de aprendizaje electrónico 80500000-9 Servicios de formación 80510000-2 Servicios de formación especializada 80511000-9 Servicios de formación de personal 80521000-2 Servicios de programación de la formación 80530000-8 Servicios de formación profesional 80531200-7 Servicios de formación técnica 80532000-2 Servicios de formación en materia de gestión 80533000-9 Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores 80533100-0 Servicios de formación informática 80533200-1 Cursos de informática	
Valor estimado del contrato: 24.500 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.500 euros	IVA%: Exento
Duración de la ejecución: Desde el día siguiente a su formalización hasta el cumplimiento del contrato y como fecha tope el día 5 de diciembre de 2024.	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
<i>Memoria Justificativa</i>	15/03/2024
<i>Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Aprobación de la Memoria Justificativa e Inicio del Expediente</i>	19/03/2024
<i>Informe de Insuficiencia de medios</i>	08/04/2024
<i>Pliego Cláusulas Administrativas</i>	09/04/2024
<i>Informe cumplimiento principios estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</i>	09/04/2024
<i>Informe Fiscalización previa</i>	09/04/2024
<i>Informe de Secretaria</i>	09/04/2024

Así mismo dado que el contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Transformación y Resiliencia, se han cumplimentado las disposiciones específicas de esta contratación conforme a lo previsto en los artículos 49 a 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, que recogen especialidades en materia de contratación aplicables a estos expedientes. En particular, los miembros de la Junta de Gobierno Local han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), incorporadas al expediente, dejando constancia todos ellos de forma expresa que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informarán sin dilación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocen que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, cuando dicha situación pudiera llegar a comprometer su imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, por estar delegada esta competencia en virtud de Resolución de la Alcaldía n.º 193/2023, de 21 de junio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para el servicio de Puesta en marcha del Centro de capacitación digital de Pulpí incluyendo la adaptación, conectividad y equipamiento del nuevo centro de capacitación digital de Pulpí y el desarrollo de las acciones formativas dirigidas a la ciudadanía, en el marco del “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU”. Componente 19, Inversión 1, Subproyecto S250 (C19101P01S250).

SEGUNDO. Autorizar un gasto por importe de veinticuatro mil quinientos euros (24.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 491.226.06.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, mediante licitación pública por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de baremación del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.”

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

5.2.- CONTRATACIÓN MENOR.- SUMINISTRO DE ALQUILER DE ASEOS PARA VERANO 2024.- Expte. núm. 2024/407573/006-205/00007.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Playas que, literalmente transcrita, dice:

“Por Informe de esta Concejalía, de fecha 26 de marzo de 2023, CSV: k12ezo2BMGpviQiyppqCrw==, se justifica la necesidad de la contratación del SUMINISTRO de ALQUILER DE ASEOS PARA VERANO 2024 para la concejalía de PLAYAS, como que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales referenciados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha solicitado oferta a los siguientes contratistas:

- *SERVICIOS AGRÍCOLAS SOLALLO, S.L. (registro de salida número 4.193 de fecha 26/03/2024)*
- *SERGIO MUÑOZ JIMENEZ MODULARES, S.L. (registro de salida número 4.194 de fecha 26/03/2024)*
- *AXAR WC S.L.U. (registro de salida número 4.195 de fecha 26/03/2024)*

Se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	FECHA (REGISTRO ENTRADA)	OFERTA
<i>SERVICIOS AGRÍCOLAS SOLALLO, S.L.</i>	<i>R.E. 2540 en fecha 1 de abril de 2024</i>	<i>2.400,00 € (sin IVA)</i>
<i>SERGIO MUÑOZ JIMENEZ MODULARES, S.L.</i>	<i>R.E. 2662 en fecha 3 de abril de 2024</i>	<i>2.600,00 € (sin IVA)</i>
<i>AXAR WC S.L.U.</i>	<i>R.E. 2672 en fecha 4 de abril de 2024</i>	<i>2.800,00 € (sin IVA)</i>

Por la Intervención municipal, con fecha 5 de abril de 2024 y CSV: eH2QldAIDa1Lo8hBtyQeug==, se ha emitido informe sobre la existencia de consignación presupuestaria y se ha practicado retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 1720-203.00 (ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE) del vigente ejercicio presupuestario con número de operación: 220240003491.

*Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, por estar delegada la competencia en virtud del Decreto de Alcaldía 193/23 de delegación de competencias del Alcalde, de 21 de junio de 2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*



**Itmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para **ALQUILER DE ASEOS PARA VERANO 2024**, a favor de **SERVICIOS AGRÍCOLAS SOLALLO, S.L.**, con C.I.F. B04440491, por un importe de 2.400,00 euros más 504,00 euros de IVA, siendo el precio total de 2.904,00 euros.

El plazo de duración del contrato será 4 meses (desde el 15 de junio hasta el 15 de octubre), a contar desde la fecha de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.904,00 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1720-203.00, del vigente presupuesto municipal, en el que se ha practicado la retención de crédito con fecha 5 de abril de 2024 y nº de operación 220240003491.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a D. **ALFONSO JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ**.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura al expediente a través del correspondiente registro (FACe), y tramítense el pago si procede.

QUINTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluidos los impuestos, y la identidad del adjudicatario.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público para su inscripción, los datos básicos a los efectos establecidos en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Sometida la Propuesta a votación, los reunidos, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, acordaron aprobarla en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria General, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,